



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1951

Miércoles 28 de noviembre

Número 270

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Sobre Pasatiempos Deportivos de mesa y de Baloncesto.

De conformidad con la Orden de la Dirección General de Seguridad de 29 de octubre pasado, aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se dispone lo siguiente:

1.º Para la instalación y funcionamiento de cualquier clase de aparatos mecánicos, será indispensable el permiso expedido por mi Autoridad, que será renovado cada seis meses, previa petición de los interesados, que, de no verificarlo, transcurrido este plazo, se considerará caducado el concedido con anterioridad.

2.º Para la fabricación y venta de los aludidos aparatos de pasatiempo o recreo, tales como mesas de fútbol o baloncesto de salón y otras similares, es necesaria la autorización de la Dirección General de Seguridad.

3.º En los establecimientos públicos, tales como bares y tabernas, pueden utilizarse una dos mesas como máximo de las llamadas fútbol de mesa y baloncesto. Quedará prohibido el acceso a estos locales, con propósito de utilizar las mesas o máquinas deportivas, a los menores de dieciséis años y a cualquier hora.

4.º Para la apertura de estable-

cimientos dedicados exclusivamente a tales pasatiempos deportivos deberá hacerse constar el número de mesas que han de ponerse en servicio, será necesario también la instrucción de un expediente de vecindad sobre la instalación de los mismos, el cual deberá ser tramitado por la Comisaría o Inspección del Cuerpo General de Policía en el lugar donde existan plantillas de dicho cuerpo o en su defecto la Autoridad local correspondiente. En estos salones no se permitirá permanecer a los menores de dieciséis años después de las veintidós horas. La hora de cierre será la misma que rige para las tabernas.

5.º No se permitirá de manera alguna traviesas o apuestas con motivo del ejercicio de estos entretenimientos, ni a quienes tomen parte directa en los mismos, ni a los que que dediquen a observar las jugadas de los que practiquen el juego.

Lo que se hace presente para general conocimiento y cumplimiento de los industriales afectados.

Burgos a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Gobernador Civil,

*Alejandro Rodríguez de Valcárcel*

## Delegación de Hacienda

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas (Fondo de Corporaciones Locales), en oficio fecha 15 de noviem-

bre del año en curso, me dice lo que sigue:

«Con fecha 7 de noviembre de 1951, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1948 corresponde al siguiente Ayuntamiento de esa provincia, así como las diferencias a librar.

Número del registro, 8947-51.— Ayuntamiento de Aranda de Duero: cupo definitivo, 16.243,31 pesetas; cantidad anticipada, 12.182,48 pesetas; diferencias a librar, 3.045,62 pesetas.

Importa la presente relación las figuradas diez y seis mil doscientas cuarenta y tres pesetas treinta y un céntimos, en concepto de cupo anual definitivo y dos mil ochocientos setenta y seis pesetas cincuenta y tres céntimos como diferencias a reintegrar.

Los precedentes acuerdo y relación deberán publicarse en el B. O. de esa provincia, a fin de que el Ayuntamiento interesado se dé por notificado y pueda, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y notificación al Ayuntamiento interesado.

Burgos 23 de noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda, Basilio de Marcos, Gracia.



## Anuncios Oficiales

### Agrupación Forzosa del Partido de Villadiego para atenciones de Justicia.

Acordada por esta Agrupación Forzosa una transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas dentro del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público el expediente oportuno por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Villadiego, 21 de noviembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Daniel Revuelta.

### Alcaldía de Villahoz

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de esta fecha, acordó contratar en pública subasta el aprovechamiento de las encinas del Montecillo, y aprobar el pliego de condiciones base de la licitación.

Lo que se hace público por el plazo y a los efectos que determina el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, quedando de manifiesto en la Secretaría el citado pliego de condiciones.

Villahoz, 14 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Eustaquio Solana.

### Alcaldía de Medina de Pomar

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito para reforzar partidas insuficientemente dotadas o que carecen de consignación en el vigente presupuesto municipal ordinario, unas de las cuales han de nutrirse con el sobrante que arrojó la liquidación del último ejercicio, sin aplicación hasta la fecha, y otras por medio de transferencias de partidas del presupuesto corriente, que se estiman reducibles, el referido expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que durante el mismo pueda ser examinado

por cuantos lo deseen, y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de cuanto se dispone en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Medina de Pomar, 14 de noviembre de 1951.—El Alcalde.

### Alcaldía de Villamayor de Treviño

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre pasado, tomó, entre otros, el acuerdo de declarar vacante la plaza de Alguacil municipal, con el haber anual de 800 pesetas y demás emolumentos legales.

La provisión se hará mediante concurso y previo examen de aptitud para su desempeño, cuyo plazo de presentación de instancias terminará inexcusablemente el día 4 del próximo mes de diciembre, y cuyo examen se verificará transcurridos treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de cierre de presentación de instancias.

Los concursantes han de ser vecinos de este Municipio, cuyo límite máximo de edad será de 55 años.

Las bases y documentos que han de unirse a la instancia se hallan expuestos al público con el pliego de condiciones formado a tal fin, en el tablón de anuncios.

Todas las dudas que se presenten al concursante serán resueltas en la Secretaría municipal.

Villamayor de Treviño, 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Agustín Avendaño.

### Alcaldía de Tubilla del Lago

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tubilla del Lago, 12 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Domingo Fernández.

### Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil

Instruido expediente de suplemento y habilitaciones de crédito con transferencia de unos capítulos a otros para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en él, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

San Zadornil, 21 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Martín González.

### Alcaldía de La Vid

Propuesto por la Comisión de Hacienda, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664, en relación con el 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público, por término de quince días, el expediente de suplemento y habilitación de créditos n.º 1 del presupuesto ordinario de 1951, con cargo del superávit resultante en la liquidación del de 1950, para que, durante este plazo, pueda ser examinado, y presentar reclamaciones, pues transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

La Vid, 17 de noviembre de 1951.—El Alcalde, B. Gutiérrez.

### Alcaldía de Belorado

Instruido el expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Belorado, 16 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Antonio Peña.



**Alcaldía de Mahamud**

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre último, la imposición de las nuevas exacciones a continuación relacionadas, y aprobadas las Ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a las Ordenanzas y sus tarifas.

Mahamud, 20 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Justo Manso.

*Exacciones a que hace referencia e el edicto anterior*

Del derecho o tasa sobre desagües, de canalones o goterales en la vía pública o terrenos del común y la del arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

**Alcaldía de Barrio de San Felices**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 664, en relación con el 665 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público, por espacio de quince días, un expediente de suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para que, durante el expresado plazo, pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Barrio de San Felices, 20 de noviembre de 1951.—El Alcalde, C. Ruiz.

**Anuncios Particulares****Alcaldía de Fresneda de la Sierra**

El día 19 de diciembre, y a las doce horas, tendrán lugar, en la casa consistorial, las subastas de pastos siguientes:

1.<sup>a</sup> La de los montes Monteagudo y Zarzabala, para 276 cabezas de ganado lanar, 125 de vacuno y 50 de ganado mayor, en la tasación de 15.912 pesetas.

2.<sup>a</sup> La del monte Las Zarras, para 1.250 cabezas de ganado lanar, 40 de vacuno y 31 de ganado mayor, en la tasación de 20.112 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con sujeción a las normas que establecen los artículos 313 y 314 de la Ley de Régimen Local así como a las condiciones que sean aplicables del pliego de las administrativas, generales y facultativas inserto en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946.

Dicho acto será presidido por el señor Alcalde o quien legalmente le represente, otro miembro de la Corporación, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Estos aprovechamientos comprenden el periodo bienal de los años 1951-52 y 1952-53, siendo la tasación dada a los mismos por cada periodo anual.

Fresneda de la Sierra, 21 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Mauricio Alarcia.

**Alcaldía de Moradillo de Sedano****Subasta de pastos**

El primer día hábil, pasados veinte igualmente hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento y las nueve horas de dicho día, tendrá lugar la subasta de pastos del monte La Nava y Paular, conforme a la relación y normas publicadas por el Distrito Forestal de la provincia en el B. O. número

249, de 3 del actual, y con sujeción a las disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Moradillo de Sedano, 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Emeterio Rodríguez.

**Junta vecinal de Bedón**

El día 14 de diciembre próximo y hora de las quince, se celebrará en este pueblo la subasta de los montes, por dos años, en el monte Regoya y Pando, para pastar 90 cabezas de ganado lanar, 38 de vacuno y 16 de mayor, bajo el tipo de tasación de 4.968 pesetas. El pliego de condiciones para tomar parte en dicha subasta, obra de manifiesto en esta Junta.

Bedón, 24 de noviembre de 1951.—El Presidente.

**Junta vecinal de La Aldea del Portillo**

El día 15 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, se celebrará en este pueblo la subasta de los pastos, por dos años, en el monte La Pantorra, para pastar 70 cabezas de ganado lanar, 15 de vacuno y 12 de mayor, bajo el tipo de tasación de 2.784 pesetas.

El pliego de condiciones obra en esta Junta.

La Aldea del Portillo, 24 de noviembre de 1951.—El Presidente.

**Junta administrativa de Tolbaños de Abajo**

Autorizada por el Distrito Forestal tendrá lugar, en la casa concejó de esta localidad, el día 15 de diciembre, la subasta de pastos del monte La Dehesa, de la pertenencia de esta Junta, para 65 cabezas de ganado lanar, 55 de vacuno, 26 de mayor y 14 de cerda, en la tasación de 6.780 pesetas, y hora de las nueve.

Dicha subasta abarca los años forestales de 1951-52 y 1952-53, y se llevará a cabo según las disposiciones vigentes.

Tolbaños de Abajo, 20 de noviembre de 1951.—El Presidente, P. D., Luis Blanco.



### Junta administrativa de Tolbaños de Abajo

Autorizada por el Distrito Forestal tendrá lugar, en la casa concejo de esta localidad, el día 15 de diciembre, la subasta de pastos del monte Patria, de la pertenencia de estas Juntas, para 400 cabezas de ganado lanar, 80 de vacuno, 50 de mayor y 60 de cerda, en la tasación de 14.880 pesetas, y hora de las nueve y media.

Dicha subasta abarca los años forestales de 1951-52 y 52-53, y se llevará a cabo según las disposiciones vigentes.

Tolbaños de Abajo, 20 de noviembre de 1951.—El Presidente, P. D., Luis Blanco.

### Alcaldía de Santa Gadea del Cid

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones administrativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, tendrá lugar la subasta, el día 15 del próximo mes de diciembre, a la hora de las doce, en el Consistorio de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los aprovechamientos de los pastos por dos años en el monte de Piedraluenga o Dehesa de Piedraluenga, para 25 cabezas de ganado vacuno y 12 de ganado mayor, bajo el tipo de tasación de 2.664 pesetas.

Santa Gadea del Cid, 17 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Diego Ruiz.

### Junta administrativa de Cubillo del Butrón

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946, se procederá, el día 18 del próximo diciembre, y su

hora de las diez, en la casa de concejo de esta localidad, con asistencia del Sr. Presidente o persona en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación municipal, a la subasta de los pastos del monte Cuestaderecha, por el período de dos años, en el que podrán pastar 177 cabezas de ganado lanar, 20 de vacuno y 6 de mayor, bajo el tipo de tasación de 3.996 pesetas.

Cubillo del Butrón, 17 de noviembre de 1951.—El Presidente, Gerardo González.

### Junta vecinal de Modúbar de San Cibrían

#### Subasta de pastos

El día 18 de diciembre próximo, y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar, en la sala de concejo de este pueblo, la subasta pública, por dos años, de los aprovechamientos de pastos del monte Valdemucas, para 540 cabezas de ganado lanar, 80 de vacuno y 24 de mayor, bajo el tipo de tasación de 8.004 pesetas.

La expresada subasta se celebrará con arreglo a las condiciones insertas en el B. O. de la provincia de fecha 5 de julio de 1946.

Modúbar de San Cibrían 19 de noviembre de 1951.—El Presidente de la Junta, Gregorio Ausín.

### Junta vecinal de Arrieta

#### Anuncio

A las trece horas del día 16 de diciembre próximo, tendrá lugar en la sala de concejo la subasta de los pastos del monte Cabrial, número 177 del Catálogo, para 300 reses lanares, 8 vacunas y 6 de mayor, tasados en 4.608 pesetas, y con arreglo a lo ordenado y legislado para esta clase de aprovechamientos.

Arrieta 18 de noviembre de 1951.—El Presidente, Jesús Q.

### Junta vecinal de Arreba

El día 27 de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, se celebrará en este pueblo la su-

basta de los pastos por dos años, en el monte La Torca, para pastar 101 cabezas de ganado lanar y 60 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 2.160 pesetas.

El pliego de condiciones está de manifiesto en esta Junta.

Arreba 24 de noviembre de 1951.—El Presidente.

### Juntas vecinales de Urría, Mijangos y Tartalés de los Montes (Merindad de Cuesta-Urría)

El día 15 de diciembre próximo, a las doce, se celebrará en la casa Ayuntamiento, sita en Nofuentes, la subasta de pastos del monte La Tesla, tasados en 4.344 pesetas, según publica el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia del 3 del corriente, número 249, y a las económicas acordadas por las Juntas, presentándose las proposiciones en pliegos cerrados y reintegrados en el acto de la subasta, siendo de cuenta del rematante los gastos del expediente, según costumbre.

Merindad de Cuesta-Urría 24 de noviembre de 1951.—Por las Juntas, Lucio Ramírez.

### Conservera Campofrío, S. A.

#### Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «CONSERVERA CAMPOFRÍO», S. A., convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el martes, día 11 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la entidad (Gamonal de Ríopico, carretera de Logroño, sin número), al objeto de deliberar y acordar sobre la reforma del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La asistencia a la Junta, constitución y celebración de ésta, se ajustarán a lo que previenen los artículos 20 y siguientes de los citados Estatutos.

Gamonal (Burgos) 27 de noviembre de 1951.—Por el Consejo de Administración, Gregorio Loste.

### Se traspasa Panadería

en Burgos. Razón; calle Hospital Militar, número 12, 1.º 5—5